



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintidós

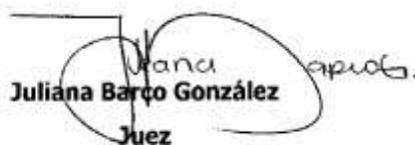
Radicado: 2022-00184

Decisión: Notifica por conducta concluyente – incorpora allanamiento.

Se incorpora al expediente el escrito presentado por el demandado Luis Javier Muñoz Castro, con presentación personal de su firma, en donde afirma conocer el auto que admisorio de la demanda. Entonces, conforme con el inciso 1° del artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene notificada de todas las providencias que se hayan dictado en este proceso, inclusive del auto admisorio, a Luis Javier Muñoz Castro mediante conducta concluyente, advirtiéndose que la notificación se entiende surtida desde la fecha en que se presentó el escrito, esto es, **el 25 de agosto de 2022**. Ahora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 ibídem, una vez transcurridos 3 días siguientes a tal fecha, comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Además, se incorpora al expediente el allanamiento a las pretensiones, presentadas por el demandado. No obstante, el Juzgado procederá a pronunciarse sobre la procedencia del mismo una vez finalice el término de traslado de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 15 sep 2022

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3a7243b68ebffbec2e35d5aca01410e546733e5a3826852cee2e2cbe972e57**

Documento generado en 14/09/2022 11:38:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>